

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFORME FINAL DE GESTIÓN COMO GERENTE AD INTERIM DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA

Licda. Esther Guzmán Mendoza

Del 01 marzo al 24 mayo 2023



(506) 2256-2944



www.infocoop.go.cr



Barrio México
400 metros al norte del
Hospital Nacional de Niños.
Entre avenidas 5 y 7
y calle 20 norte.

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política, el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno”: D-1-2005-CO-DFOE, entre otros asuntos que se consideren pertinentes, se efectúa la presentación del documento al respectivo destinatario y superior Jerárquico, con copia a Desarrollo Humano y Comunicación e Imagen, mediante un resumen ejecutivo del contenido del informe, siendo los principales aspectos los siguientes:

- a) Situación del departamento al momento de asumir la Gerencia.
- b) Cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria.
- c) Cambios habidos en el entorno durante la gestión.
- d) Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Departamento, al menos durante la gestión, según corresponda.
- e) Principales logros alcanzados.
- f) Estado de los proyectos más relevantes del Departamento, existentes al inicio de la gestión y de los que dejó pendientes de concluir.
- g) Sugerencias para la buena marcha del Departamento.

➤ Situación del departamento al momento de asumir la Gerencia

Las funciones del departamento de Supervisión Cooperativa se definen según el Artículo 157 inciso o) de la Ley 4179; Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP y otras normas conexas, el cual señala:

“ Revisar los libros de actas y contabilidad de todas las cooperativas y realizar un auditoraje por lo menos cada dos años, o cuando las circunstancias lo ameriten, o así lo soliciten sus cuerpos representativos”...

Así mismo el Reglamento Orgánico del INFOCOOP en su artículo 20 indica:

“ Del área de Supervisión Cooperativa. El área de Supervisión Cooperativa depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y tiene como objetivo la supervisión de los organismos cooperativos a través de la más estricta vigilancia de estos, mediante mecanismos de fiscalización a sus actuaciones, in situ y extra situ, buscando garantizar de forma razonable que los organismos cooperativos funcionen ajustados a las disposiciones legales vigentes, sus estatutos y reglamentos internos.

Constituye, además, una primera instancia en asesoría legal a las cooperativas, debiendo atender sus consultas y denuncias interpuestas; conforme procedimentalmente se disponga.”

Al inicio de la gestión se entrevistó a todos los colaboradores con la finalidad de conocerlos y valorar sus inquietudes, indicaron que no se tenía claridad en cuanto al tiempo que se debe destinar para la atención de cada trabajo asignado o hasta donde llegar con la atención a un ente. Además, señalaron que se está trabajando de manera proactiva para subsanar debilidades del departamento, sin embargo, solamente dos colaboradores presentaron documentos que prueban que se traía una línea de trabajo la cual se dejó perdida en los diferentes cambios de gerencias, el resto del equipo no presentó qué tipo de trabajo estaban realizando para cumplir con esta afirmación.

Los colaboradores expresan su inseguridad y preocupación en aspectos tales como la disponibilidad de personal y continuidad de tiempo en la parte Gerencial.

Por lo que se realiza un análisis de las situaciones presentadas concluyendo que generan una falta de estandarización en la presentación de los respaldos de los trabajos realizados por Supervisión Cooperativa, plazos de atención promedio y compromisos por las partes, lo que podría generar reprocesos en la ejecución de las labores diarias.

Se confirma un uso ineficiente de recursos, humanos y materiales que dificulta el cumplimiento de la razón de ser del Departamento, que es "Fiscalizar que las cooperativas cumplan con el marco jurídico legal y contable que dicta la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente" .

Adicionalmente se constató que existen procedimientos que no se enviaron oportunamente a las instancias superiores para su aprobación y a este momento se deben actualizar, así como la carencia de un plan de trabajo, que oriente a cada colaborador en su diario quehacer.

También se verifica que hay un colaborador que desempeña sus labores en el EDICOOP ubicado en San Pedro y que no se cuenta con documentación que avale esta situación. Adicionalmente es difícil establecer supervisión en esas condiciones ya que todo el equipo se encuentra en la sede Central del INFOCOOP, otro colaborador que se encuentra en calidad de préstamo en el departamento Administrativo Financiero que fue solicitado por unos meses y aun no se ha reinstalaba en su puesto en propiedad en el Departamento de Supervisión Cooperativa.

Se verificaron los requisitos que solicita el perfil para los puestos atinentes al departamento y una colaboradora que tiene una plaza de Auditora de Cooperativas, no cumple con el requisito de licencia de conducir, tomando en cuenta que tiene 19 años de trabajar para el INFOCOOP, cabe mencionar que Supervisión Cooperativa es un área que debe realizar visitas a las cooperativas dentro y fuera del GAM, por lo que este requisito se hace necesario para su desempeño dado que se utilizan para estos efectos los vehículos institucionales..

Permiso con goce de salario continuo para una funcionaria de un día por semana desde el 2015, dichos permisos han sido aprobado por la Junta Directiva en su momento como se detalla:

Fecha	Acuerdo
12/03/2015	JD-161-2015
05/02/2016	JD-038-2016
03/02/2017	JD-027-2017
19/02/2018	JD-037-2018
15/02/2019	Jl-052-2019
18/02/2020	JD-068-2020
17/03/2021	JD-068-2021
16/02/2022	JD-043-2022

No obstante, no se encontró un expediente en el cual se incorporen los documentos que justifiquen esa ausencia, además la epicrisis que han utilizado para remitir a Junta Directiva para aprobación de esos permisos data del 2013, esto quiere decir que los documentos no son actualizados con regularidad.

➤ **Cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria**

AVANCE DE METAS DEPARTAMENTALES AL MES DE ABRIL DE 2023

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA

Producto	Indicadores de producto	Línea Base	Fuente de datos del Indicador	Fórmula	Meta	% de avance	Presupuesto anual	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución presupuestaria actual	PNDIP en caso de que el departamento aporte metas
Promoción y Fomento Cooperativo	328 gestiones de control y vigilancia tramitadas a los organismos cooperativos	328	Fuentes internas	$\frac{\# \text{ gestiones atendidas}}{328} * 100$	328 gestiones de control y vigilancia tramitadas a los organismos cooperativos	17%	₡ 279 564 495,00	₡ 44 423 511,46	16%	No aporta
	Atender las 35 cooperativas de ahorro y crédito no fiscalizadas por SUGEF.	35	Fuentes internas	$\frac{\# \text{ cooperativas de AYC atendidas}}{35} * 100$	Atender las 35 cooperativas de ahorro y crédito no fiscalizadas por SUGEF.	23%	₡ 95 457 136,00	₡ 26 656 976,87	28%	No aporta
	Cumplimiento de acciones para avanzar en la implementación del sistema de supervisión para las CAC'S que son trasladadas de SUGEF al INFOCOOP, este sistema se desarrollara en dos años y abarcará 3 etapas.	45	Fuentes internas	$\frac{\# \text{ acciones pertinentes realizadas para el cumplimiento del diseño del sistema}}{4}$	Cumplimiento de acciones para avanzar en la implementación del sistema de supervisión para las CAC'S que son trasladadas de SUGEF al INFOCOOP, este sistema se desarrollara en dos años y abarcará 3 etapas.	35%	₡ 204 873 456,00	₡ 17 766 534,58	9%	No aporta
TOTAL						25%	₡ 579 895 087,00	₡ 88 847 022,91	15%	

➤ **Cambios habidos en el entorno durante la gestión y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Departamento, al menos durante la gestión**

Se realizaron las gestiones pertinentes para que el colaborador que se encontraba en el Departamento Administrativo financiero se trasladara a su puesto de trabajo y se uniera al equipo para lograr el cumplimiento de metas establecido en el POI del 2023, para lo cual este se incorporará el próximo 31 de mayo 2023.

El colaborador que se encontraba en el EDICOOP también se trasladó el 17 de mayo 2023, a las oficinas centrales del INFOCOOP para una mejor utilización de los recursos disponibles, se le proporcionan mejores condiciones para esta persona ya que el lugar que tenía asignado era de una bodega correspondiente al departamento de Comunicación, siempre en pro de mejorar las condiciones respecto a su espacio laboral y cumplimiento del control interno.

Se estableció un plan de trabajo y se le daba seguimiento mediante el avance de los estudios, el tiempo que se estableció a los diferentes productos se promedió con base en los trabajos realizados en años anteriores, además de la calificación con base en riesgos y criticidad de las cooperativas que se incluyeron en este plan.

Se estableció un rol de teletrabajo mismo que cumplía con las condiciones establecidas en los respectivos contratos, caso particular el de la Licda Fonseca quien no contaba con contrato de teletrabajo sin embargo se le otorgaba para no hacer acepción de personas, a ella se le solicitó que llenara las boletas y presentara los informes de teletrabajo como el resto del equipo incluida la Gerencia a.i. Se creó en el Share point una matriz alimentada por los reportes y boletas para su debida supervisión y control.

➤ **Principales logros alcanzados.**

Se atendió en tiempo y forma el proceso de la clasificación de Cooperativas para las elecciones sectoriales cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 43962-MTSS-MEP, remitiendo la clasificación a la Dirección Ejecutiva el 28 de abril 2023, mediante oficio SC-0292-2023.

Se estableció un plan de trabajo basado en riesgos, criticidad de las Cooperativas y denuncias el cual fue transferido individualmente a cada colaborador para su valoración. Este se puso en marcha de inmediato el 16 de marzo 2023 dicho plan se discutió en reunión de equipo del 20 de marzo 2023.

Realizamos 5 reuniones de equipo en las cuales cada colaborador indicaba su avance y compartía experiencias presentadas en cada trabajo, estas reuniones se realizaron 6,13 y 20 de marzo; 02 y 16 mayo 2023. Se dejaba la apertura para que cada colaborador consultara, opinara y se expresara si tenía alguna diferencia o dificultad, para atenderlas de inmediato.



Estado de los trabajos:

	Cooperativa	Actividad	Estado
1	COPEMUN R.L	Auditoría Compleja	Para firma
2	COOPETIVIVES R.L	Auditoría específica	Finalizada
3	COOPEPROFA R.L	Auditoría específica	Para firma
4	COOPESERPOLI	Inspección específica	Para firma
5	COOPERIO R.L	Visita rápida	Para firma

Capacitación en Sistemas de la Confederación Alemana de Cooperativas, DGRV-DEUTSCHER GENOSSENSCHAFTS-UND RAIFFEINSENVERBAND E.V

Se realizó una capacitación para todos los auditores en cuanto al manejo y configuración de los Sistemas como detalla esta certificación :

Costa Rica, 03 de mayo de 2023

Señora
Esther Guzmán Mendoza
Gerente. Supervisión Cooperativa
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Estimada señora Guzmán,

La Confederación Alemana de Cooperativas-DGRV en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo del periodo 2023-2025, remite la siguiente constancia de la capacitación impartida al Departamento de Supervisión Cooperativa de las herramientas DGRV: Sistema de Auditoría Cooperativas (SAC), Sistema de evaluación Cualitativa (SEC) y Alerta Temprana (AT).

La capacitación se realizó en la modalidad virtual por medio de la plataforma Teams los días 19 y 27 de abril en el horario de 7:15 am a 3:30 pm. Se detalla a continuación la lista de asistentes de cada día:

Participantes 19.04.2023

NOMBRE	CEDULA	PUESTO
1. Bernardita Pereira Rivera	3-0302-0576	Auditors de cooperativas
2. Hazel Solís Reyes	1-1062-0046	Auditors de cooperativas
3. Mariano Campos Salas	1-0680-0240	Auditor de cooperativas
4. Manuel Murcia Romero	7-0116-0832	Auditor de cooperativas
5. Niury Soto Ávila	8-01060714	Asistente Administrativa-Interna
6. Viviana Cortes Ledezma	1-0938-0684	Asistente ejecutiva
7. Esther Guzman Mendoza	1-1007-0047	Gerente Interno

Participantes 27.04.2023

NOMBRE	CEDULA	PUESTO
1. Bernardita Pereira Rivera	3-0302-0576	Auditors de cooperativas
2. Hazel Solís Reyes	1-1062-0046	Auditors de cooperativas
3. Mariano Campos Salas	1-0680-0240	Auditor de cooperativas
4. Manuel Murcia Romero	7-0116-0832	Auditor de cooperativas
5. Jeffrey Guzman Garita	6-0346-0563	Auditor de cooperativas
6. Niury Soto Ávila	8-01060714	Asistente Administrativa-Interna
7. Viviana Cortes Ledezma	1-0938-0684	Asistente ejecutiva
8. Esther Guzman Mendoza	1-1007-0047	Gerente Interno

Saludos cordiales,



Lino Robledo
Jefe del Centro de Competencia AT-SC-SAC
Proyecto Regional para América Latina y el Caribe
DGRV - Confederación Alemana de Cooperativas



SIN BENEPECES
PARA TODOS
Las Cooperativas

Heredia, Costa Rica
Plaza Torres de Heredia,
Oficina 221.
costarica@dgrv.coop
Tel. (506) 4350-0703
www.dgrv.coop



En dicha capacitación quedó en evidencia que sistemas tales como Alerta Temprana AT, Sistema de Evaluación Cualitativa SEC (anteriormente: Sistema de Control Interno SCI) no se encuentran actualizados a la fecha de este informe y el Sistema de Auditoría Cooperativa SAC los auditores no suben las cédulas en tiempo y forma para su debida revisión en sitio, dada la resistencia a realizar giras.

Adicionalmente se programó una reunión con la señora Jennifer Soto Acosta colaboradora de la DGRV, Supervisión Cooperativa y el Departamento de Educación y capacitación para que conocieran los beneficios con los que cuenta el Sistema ODS-COOP para el desempeño de sus funciones, dicha reunión se efectuó el 24 de mayo 2023, a la misma asistió amablemente la Licda Liseth Guzmán.

➤ **Estado de los proyectos más relevantes del Departamento, existentes al inicio de la gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

Se brindó seguimiento a el Traslado de ACA's de SUGEF a INFOCOOP, mediante oficio SC-0316-2023-2023 del 10 de mayo del 2023 informándole a la Dirección Ejecutiva que el Consejo Nacional de supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) envió a consulta pública, el pasado 25 de abril, la propuesta de “Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas” dicho Reglamento pretende que algunas de las cooperativas de ahorro y crédito en Costa Rica supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) **estén sujetas a un marco de regulación y supervisión proporcional.**

También se envió la decisión inicial para la contratación de las comisiones liquidadoras el 21 de abril 2023 a la asistente ejecutiva para el trámite respectivo.

➤ **Sugerencias para la buena marcha del Departamento.**

1. La revisión y supervisión de las cédulas de los estudios en el Sistema de Auditoría Cooperativa SAC es un trabajo laborioso y si no se revisa cuando los auditores estén en campo se podría omitir información o recaer en reprocesos en cuanto a la solicitud información a los entes cooperativos, además de ser un control idóneo para llevar los avances de las auditorías.
2. Actualizar los procedimientos que se tienen y elevarlos a las instancias correspondientes para su aprobación y comunicación.
3. Establecer un procedimiento concreto para la atención de denuncias.
4. Realizar un análisis de tiempos y movimientos para medir las cargas de trabajo de cada colaborador.
5. Continuar con el proceso para la contratación de las comisiones liquidadoras.
6. Fortalecer los mecanismos de control respecto al teletrabajo y los horarios que deben cumplir los colaboradores.



7. Continuar con el proyecto de capacitación de redacción de informes, dado que este tema es fundamental para el trabajo de los auditores de cooperativas.
8. Dado que el acuerdo que otorga el permiso de un día por semana durante el periodo lectivo 2023 a la colaboradora, establecer mecanismos de control respecto a la documentación que debe proporcionar y abrir un expediente con la información actualizada.
9. En conjunto con el departamento de Desarrollo humano, fortalecer e incentivar el trabajo en equipo para mejorar sustancialmente el clima laboral de Supervisión Cooperativa.
10. Es importante que se continúe con el seguimiento a las recomendaciones del último informe de la Auditoría Interna AI-074-2023 con fecha 19 de abril 2023, para que las mismas sean atendidas en tiempo y forma.
11. Además, dar seguimiento a las solicitudes que realizó la Auditoría Interna del CONACOP, respecto a 7 cooperativas las cuales poseen dudas sobre la composición de los estados financieros.

Maff. Esther Guzman Mendoza
INFOCOOP.